



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 833 -2018-MPM/A

Moyobamba, 04 DIC. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 209-2013-MPM, de fecha 22 de abril de 2013; La Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014; La Resolución de Alcaldía N° 1208-2016-MPM/A, de fecha 23 de setiembre de 2016; La Carta N° 012-2018-MPM/SITRAMUN-M, de fecha 15 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 535-2018-MPM/GAF, de fecha 23 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 273-2018-MPM/UT, de fecha 23 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 209-2013-MPM, de fecha 22 de abril de 2013, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – CAFAE, de conformidad con la ley de la materia y su reglamento que deberá regir el presente comité;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 209-2013-MPM de fecha 22 de abril de 2013, en su artículo segundo respecto a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – CAFAE;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1208-2016-MPM/A, de fecha 23 de setiembre de 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, en su artículo primero, respecto a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – CAFAE;

Que, con Carta N° 012-2018-MPM/SITRAMUN-M, de fecha 15 de noviembre de 2018, el Secretario General del SITRAMUN – Moyobamba, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, se regularice el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, para lo cual se hace llegar la relación de los miembros titulares y suplentes quienes formarán parte del Comité en mención.

Que, con Nota Informativa N° 273-2018-MPM/UT, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Tesorero de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para informarle que se debe actualizar y reemplazar a los nuevos miembros y de esa manera cumplir con los requisitos, para el manejo de la cuenta corriente que se tiene en el Banco de la Nación – CAFAE;

Que, con Nota Informativa N° 535-2018-MPM/GAF, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, para solicitar la designación, aprobación y resolución de los responsables y del Manejo de la Cuenta Corriente del CAFAE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 833 -2018-MPM/A

Que, a través de proveído de la Gerencia Municipal de fecha 27 de noviembre de 2018, inmerso en la última nota informativa, se indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 270-2014-MPM; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, en su artículo primero, respecto a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – CAFAE, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| - CPC. Ramon Rengifo Fasabi | - Presidente |
| - Sr. Ronald Chinchay Cruz | - Tesorero |
| - Abg. Jesús Orlando Pinedo Barrutia | - Secretario |
| - Sra. Hilda Saldaña Riva | - Miembro |
| - Sra. Doyli Chumbe Rojas | - Miembro |
| - Sr. Linder Davila Ruiz | - Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Wilfredo Villacorta Febres
- Sra. Rosa Vásquez Bardelez
- Sr. Carlos F. Tafur Tuesta

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE